



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL  
"ENRIQUE LOW MURTRA"

# ACTUALIZACIÓN TÉCNICAS PENITENCIARIAS

Agosto de 2010

El INPEC somos todos, deja tu huella



# SENSIBILIZACION

La Escuela Penitenciaria Nacional en busca de ofrecer una herramienta apropiada para la actualización continua del personal del Instituto ha desarrollado una estrategia encaminada a llegar a la mayor cantidad de personal posible a nivel nacional.

El artículo 73 del Decreto 407 de 1994, determina que la Escuela Penitenciaria Nacional deberá formular y desarrollar los programas que permitan cumplir con este fin.

La intención con estos boletines es brindar un instrumento que se aproveche conformando grupos de trabajo en cada establecimiento para su socialización y debate, esto permitirá que los funcionarios estén en permanente actualización y servirá como punto de referencia para mejorar el servicio penitenciario, para posibles cursos.



# TECNICAS PENITENCIARIAS

## SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN

### *Supervisión De Establecimientos De Reclusión*

“En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, respetarán y protegerán la dignidad humana, y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas”.

Código de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

### *Seguridad Y Control De Internos*

Muchos conceptos se derivan de los temas de seguridad y control, pero en el campo que nos ocupa, seguridad hace referencia a la obligación del servicio Penitenciario de evitar que los internos se fuguen, entre tanto el control tiene que ver con la obligación de impedir los motines.

### *Modalidades De Supervisión En Los Establecimientos De Reclusión*

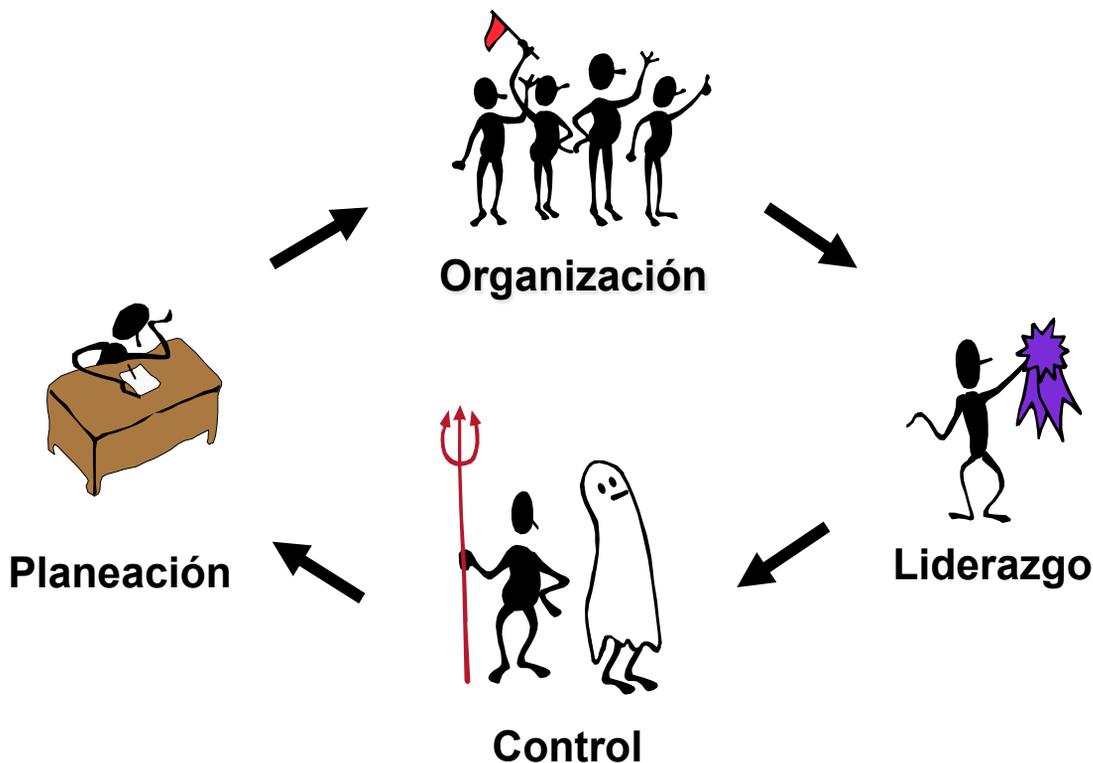
**Supervisión Administrativa :** Liderar para transmitir al personal que está a sus órdenes, un sentido de valoración del modo en que realizan sus difíciles tareas cotidianas.

**Supervisión Penitenciaria:** Ejercer una influencia beneficiosa en los internos de manera decente, humana y justa; para garantizar y asegurar el orden y control de los establecimientos de reclusión.

**El INPEC somos todos, deja tu huella**



## *Funciones de la Supervisión en los Establecimientos de reclusión*



### *Objetivos de la Supervisión Penitenciaria*

Control de la población reclusa, mediante registros y revistas de inspección.

Protección de la vida, salud, propiedad del establecimiento y seguridad del personal.

Relación positiva del funcionario con otras áreas del establecimiento.

### *Principios de la Supervisión Penitenciaria*

Supervisar a los internos no es tarea fácil. Decirle a usted Todo lo que necesita saber, o lo que posiblemente podría suceder es imposible. Lo que podemos darle es una guía para que la siga mientras trabaja con internos; esta guía consta de los siguientes principios:

**El INPEC somos todos, deja tu huella**



1. Conozca su trabajo: Tenga claridad sobre los aspectos técnicos, las prioridades, políticas y procedimientos del INPEC.

2. Conozca el límite de su autoridad: Están claramente definidos por la legislación nacional e internacional en materia de obligaciones y deberes para los servidores públicos.

3. Lidere con ejemplo: Deberá tener especial cuidado en la imagen que usted proyecta, la actitud que usted despliega hacia la institución y su trabajo; y la forma como usted interactúa con los internos, con los funcionarios penitenciarios y con la sociedad.

4. Sea consistente, justo e imparcial: Reconocer la necesidad de tratar a los internos de forma diferente, de modo de tomar en cuenta creencias o necesidades especiales, situaciones especiales o una posición desventajosa especial, por ejemplo:

ser extranjero, mujer o miembro de una minoría étnica o religiosa.

5. Refuerce la conducta positiva de la persona: Los internos necesitan del elogio y reconocimiento cuando están haciendo un buen trabajo, y de una crítica constructiva cuando no lo están desarrollando de la manera adecuada.

6. Evada el Negativismo: Si para su apreciación cree que hay algo errado en los procedimientos o políticas de la institución, discútalos con sus superiores, más no con los internos.

7. No amenace:

Constantemente será usted colocado a prueba por los internos, con el ánimo de que pierda la calma; sea profesional, mantenga el control de manera que pueda responder de la forma más acertada y no llevado por sus emociones.

**El INPEC somos todos, deja tu huella**



# *SUICIDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN*

## *Factores de riesgo que influyen en la conducta suicida*

Varios factores hacen que cualquier persona corra un riesgo especialmente alto de suicidarse, la identificación y comprensión de los factores personales, ambientales y estresantes que predisponen e influyen un intento de suicidio, se incluyen en el primer paso de la prevención de suicidio.

- Enfermedades físicas, psíquicas limitadas o graves.
- Sentimientos de desesperanza.
- Aislamiento social.
- Pérdida de seres queridos.
- Rompimientos amorosos.
- Mala situación económica.
- Historial de consumo de sustancias psicoactivas.
- Depresión.
- Ambiente autoritario.
- No hay control aparente sobre su futuro.
- Aislamiento.
- Aspectos inhumanos de encarcelamiento para los internos o de habitabilidad para los funcionarios.
- Insensibilidad de los trabajadores.
- Concepción equivocada de la vida en prisión.



# *SIGNOS DE ALARMA Y SÍNTOMAS DE SUICIDIO POTENCIAL*

El conocimiento de estos signos y síntomas, y la atención a ellos, puede ayudar a un interno suicida o a uno de los funcionarios a obtener tratamiento oportuno. Usted debe considerar siempre a cualquiera que esté en un establecimiento de reclusión como una persona con riesgo potencial de suicidio tanto interno como funcionario en cualquier grado. Debe observarlos y darse cuenta de posibles comportamientos suicidas.

- Estado de ánimo triste y decaído.
- Pérdida de interés y placer en las actividades normales.
- Dificultad para dormir (insomnio) o dormir excesivamente.
- Intentos previos de autolesión
- Cambio en el nivel de las actividades: la persona se torna letárgica, retraso psicomotor y agitada.
- Falta de apetito y pérdida de peso o hambre acentuada y aumento exagerado de peso.
- Pérdida de la energía mostrando gran fatiga.
- Apariencia física afligida
- Auto concepto negativo.
- Sentimientos de culpa.
- Sentimientos de carecer de valor.
- Aislamiento.
- Dificultades para concentrarse, aparentes o reales.
- Se muestra indeciso.
- Ideas recurrentes de muerte o suicidio.
- Llanto constante.
- Negación de la conducta de encierro y poca elaboración del incidente delincencial
- Despedidas inusitadas.
- Obsesión y comentarios sobre la muerte



Una persona suicida raramente muestra todos estos síntomas y signos. Puede mostrar algunos de los signos a algunas de las personas, mientras muestra otros signos a otras personas. Cuando usted observe uno o más síntomas en un interno o en un funcionario, informe al personal apropiado para hacer la respectiva remisión a psicología.

## *MITOS SOBRE EL SUICIDIO*

Existen muchas ideas equivocadas sobre el suicidio:

- La gente que hable de suicidarse nunca lo llevará a cabo.
- El suicidio se comete sin advertencia alguna.
- Sólo se suicida gente de determinada clase social.
- Afiliarse a un grupo religioso en particular ayuda a que el individuo no tenga tendencias suicidas.
- Es fácil establecer los motivos del suicidio.
- Todas las personas que se suicidan estaban deprimidas.
- Es poco probable que alguien con una enfermedad terminal se quite la vida.
- Suicidarse es un signo de locura.
- La tendencia a suicidarse es hereditaria.
- El suicidio es un suceso solitario.
- La gente suicida claramente deseaba morir.
- El preguntarle a una persona espacialmente depresiva acerca de la muerte lo conllevará a cometer un acto suicida que de otro modo no habría ocurrido.
- La gente que intenta suicidarse por medios poco letales no está tratando en serio de quitarse la vida.



## *Puntos clave*

- Errar por el lado de precaución. Si usted no está seguro, refiera al interno y/o funcionario al personal de Psicología o Servicios de Sanidad.
- Tome seriamente todas las amenazas y repórtelas al personal de Psicología.
- Trate de determinar la intensidad del estrés, la depresión y la impulsividad del interno y/o funcionario.
- Investigue y determine el potencial del interno y/o para cometer un suicidio, observando y haciendo preguntas directas.
- Identifique cualquier medio que el interno tenga disponible para cometer un suicidio y retírelos cuando sea posible.
- Evalúe los recursos disponibles para prevenir un suicidio
- Haga una remisión a Psicología en todos los casos que usted crea que se presenta riesgo de un suicidio.
- Continúe con las recomendaciones del personal de Psicología, cuando ellos digan que un interno y/o es suicida.

### *MANEJO DE INTERNOS POTENCIALMENTE SUICIDAS*

Hable sobre el suicidio abiertamente y en forma realista.

Evite referirse en forma despectiva la conducta o los motivos suicidas.

Ofrezca estrategias de solución de conflictos.

Recuerde en todo momento que el suicidio es una salida contraproducente e ineficaz.

Mantenga contacto ocasional con la persona que intentó suicidarse.



Tenga en cuenta los momentos específicos en que una persona está enfrentando una crisis personal; observe cuidadosamente para advertir síntomas o signos de comportamiento potencialmente suicida y de un intento de suicidio. Reporte la situación al oficial de servicio.

Su interacción con una persona pre-suicida puede hacer tanto para prevenir un suicidio como su remisión. Use sus habilidades de comunicación interpersonal para estimular a la persona a hablar acerca de sus sentimientos. Escuchar ayudará a la persona a darse cuenta de que alguien se preocupa y que la vida vale la pena vivirla.

## *INTERVENCIÓN EN CRISIS DE SUICIDIO*

Como primera respuesta a un intento de suicidio, el poder de salvar la vida de una persona puede estar aún en sus manos. Usted debe saber y entender los procedimientos recomendados a seguir cuando usted se encuentre con un interno que está intentando suicidarse. Hay seis procedimientos en la prevención de crisis de suicidio. Estos procedimientos no son secuenciales, ni usted los desempeñará todos. Los pasos a seguir son:

- Pida asistencia
- Hágase cargo de la situación
- Haga que el interno hable
- Use la fuerza física sólo como último recurso
- Transfiera el control al personal competente
- Documente el incidente



# *DESTREZAS DE LOS FUNCIONARIOS PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO*

## **Ubicación Estratégica del Funcionario**

Ubicarse correcta y físicamente significa situarse en la mejor posición posible para ver y oír a los internos, ya sea que estén solos o en grupo. Cambie su ubicación frecuentemente.

Siga los procedimientos que constituyen los tres componentes de una ubicación efectiva.

Ubíquese de frente usando una posición protegida

**Mantenga una distancia apropiada (Preventiva)**

**Mire directamente**

## **Postura del Funcionario**

Mantenga una posición erguida durante el servicio

La forma de pararse y su postura pueden comunicar confianza y fortaleza, sin importar su tamaño. Esto es particularmente importante que lo recuerden las funcionarias, evite conductas distractoras, Inclínese un poco hacia delante.

## **Observación**

**Qué debe observar el funcionario:** Conducta, Apariencia, Ambiente.

**El INPEC somos todos, deja tu huella**



## Escucha Efectiva

- Deje de hablar
- Haga sentir bien a su interlocutor
- Demuestre a su interlocutor que le interesa escucharlo
- Elimine distracciones
- Empatice con su interlocutor
- Mantenga la calma
- Evite crítica y discusiones
- Haga preguntas pertinentes

### *MODELO PARA EL USO DE LA FUERZA*

#### **PERCEPCIÓN DE LA CONDUCTA DEL INTERNO POR PARTE DEL FUNCIONARIO**

**Sumisión:** La gran mayoría de las interacciones entre un funcionario del establecimiento de reclusión y un interno son a este nivel en el cual el interno está dispuesto a acatar las ordenes impartidas.

**Resistencia pasiva:** A este nivel los internos no responden a las solicitudes ni órdenes, pero son generalmente pasivos.

**Resistencia activa:** Mayor resistencia para controlar, la cual puede incluir agresión verbal o acciones físicas (aunque no necesariamente contacto) para apoyar esa resistencia



Peligro inminente de daño corporal / de asalto: Resistencia activa incluyendo ataques físicos a un funcionario del establecimiento de reclusión, a otro interno o intente hacerse daño a si mismo.

Peligro Inminente de muerte o fuga: Este nivel es rara vez alcanzado, donde el funcionario del establecimiento de reclusión o el interno está sujeto a daño corporal serio, muerte ó la fuga del interno es inminente.

## **RESPUESTA RAZONABLE DEL FUNCIONARIO**

Controles cooperativos: el uso de supervisión rutinaria, las habilidades de comunicación y la aceptación de autoridad por parte de los internos, son ejemplos de controles cooperativos.

Técnicas para contener al interno: El propósito es estabilizar y prevenir la escalada de un incidente. Se hace contacto con el interno, usualmente en forma verbal, aunque puede ser por escrito o en raras ocasiones, físicamente.

Técnicas de sumisión: La actuación del funcionario debe estar dirigida a invitar al interno a la calma, no amenazar ni discutir, y estar preparado para agresiones de tipo verbal; evitando por encima de todo responder al mismo nivel del interno.

Técnicas de control y defensa: Se deben tomar medidas para la protección del funcionario y del interno en posibles agresiones; o nos encontramos frente a una conducta suicida.

El uso de agentes químicos con entrenamiento adecuado, su utilización deberá limitarse a una orden superior, con excepción de situaciones de fuerza mayor.

**El INPEC somos todos, deja tu huella**





Libertad y Orden

**ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL  
"ENRIQUE LOW MURTRA"**

Sus inquietudes serán atendidas en el teléfono 8257298 extensiones 120-121 y correo electrónico [jhon.torres@inpec.gov.co](mailto:jhon.torres@inpec.gov.co).

